



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 07 DIC. 2022

DECRETO N° 5338(C)

VISTOS:

a). Correo Electrónico, de la funcionaria Srta. **Claudia Hurtado Rivera**, de fecha 05.12.2022.

b).-Ley N°20.545, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1 Regularícese y apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **CLAUDIA HURTADO RIVERA, TENS**, del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 197 Bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.545, la trabajadora hará uso de las 12 semanas a continuación del periodo posnatal, a partir del 07 de diciembre del 2022 hasta el 28 de Febrero del 2023, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

BCS/LBF/MCL/mso.